

**Expte.: 02201-2016-238 Servicio Bienestar Social e Integración**  
**Acuerdo J.G.L. 09/12/2016**

Primero. Aceptar la subvención concedida por la vicepresidenta y consellera de Igualdad y Políticas Inclusivas al Ayuntamiento de Valencia por importe de 49.466,68 €, para la financiación del programa de atención de necesidades e inclusión social a menores y sus familias en periodo estival, en virtud de la Resolución de 1 de julio de 2016, al amparo de la Orden 12/2016 publicada en DOCV nº. 7786, de 19.05.2016, por la que se regulan y convocan ayudas para el desarrollo de programas de atención de necesidades e inclusión social a menores y sus familias en periodo estival para el año 2016.

Segundo. Aprobar la 26ª modificación de créditos generados por ingresos con el siguiente detalle:

ESTADO DE INGRESOS	
45021 CBS ATENCIÓN MENORES PERIODO ESTIVAL	49.466,68 €
TOTAL INGRESOS	49.466,68 €

ESTADO DE GASTOS	
F.AFEC	
45021 KC150 23100 48010 CBS MENORES PERIODO ESTIVAL	49.466,68 €
TOTAL	49.466,68 €

El importe de la modificación de créditos asciende a 49.466,68 €

Tercero. Aprobar el proyecto de gasto nº. 2016/0057, denominado 'CBS INCLUS MENORES PERIODO ESTIVAL', por importe de 250.000,00 € financiado con recursos afectados en 49.466,68 € con cargo al concepto de ingresos '45021 CBS ATENCIÓN MENORES PERIODO ESTIVAL' del estado de ingresos del Presupuesto municipal de 2016.

Cuarto. Reconocer derechos por importe de 34.626,68 € en el concepto '45021 CBS ATENCIÓN MENORES PERIODO ESTIVAL' del estado de ingresos del Presupuesto municipal de 2016, correspondientes al pago del 70 % de la subvención concedida e imputarlos al proyecto de gasto referido en el punto anterior."